

Río Gallegos, 13 de julio del 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.985/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Disposición N° 517/22 mediante la cual se designa al Sr. Daniel Martín RIOS, en el cargo Extraescalafonario E072 Secretaría Privada del Vicedecano, Categoría CEE 3, Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE obra nota del agente RIOS por la cual solicita licencia en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaría de Investigación, Sector Apoyo a la Investigación y el Postgrado, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, código de cargo A078, a partir del 01 de julio de 2022, en virtud de la designación efectuada por Disposición N° 517/22;

QUE por Nota N° 491/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE la licencia se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6, Tiempo de Trabajo, Jornada de trabajo, Artículo 105°;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecen mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementa en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

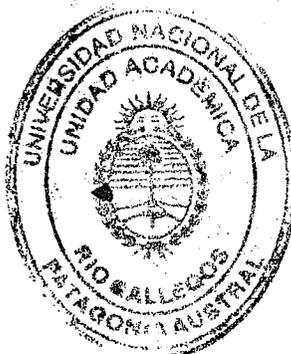
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al agente Daniel Martín RIOS (C.U.I.L. N° 20-27056227-3.), Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaría de Investigación, Sector Apoyo a la Investigación y el Postgrado, Agrupamiento Administrativo, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, código del cargo 424-A078-P, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta tanto se desempeñe en el cargo Extraescalafonario E072 Secretaría Privada del Vicedecano, Categoría CEE 3, Dedicación Exclusiva.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Planeamiento, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG